



**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 10 de abril de 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que durante el termino de traslado concedido, para justificar la inasistencia a la audiencia realizada al extremo demandante, el cual fenecido el pasado 16 de marzo hogaño, se guardó silencio, así mismo se informa que en fecha 27 de marzo 2023, fue recibido memorial con solicitud de nulidad por parte del apoderado del extremo demandante. Provea

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Del 3 al 7 de abril de 2023 se encontraban suspendidos términos judiciales por vacancia judicial de Semana Santa. Conste.

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.  
Secretaria

#### JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

**Puerto Carreño Vichada, once de mayo de dos mil veintitrés**

Conforme la constancia secretarial que antecede, previo a emitir pronunciamiento en cuanto al traslado fenecido y resolver la nulidad formulada se ordena por secretaria se corra traslado del memorial de nulidad a los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, conforme las disposiciones del Artículo 110 C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
12 MAY 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 008	
la anterior Providencia.	
SECRETARIA AD HOC	